



POLITICA	
PROCESO	Gestión del Talento Humano
NOMBRE	Política Plan Estratégico De Seguridad Vial
CODIGO DEL DOCUMENTO	ES-PL-PO-046

1. Declaración de la Política

¡En carretera, tu mejor destino es la vida!

RED SALUD ARMENIA E.S.E., comprometida con la protección de la vida y la integridad física de sus colaboradores, establece la presente Política de Seguridad Vial como pilar fundamental de su Sistema de Gestión.

La Alta Dirección se compromete a:

- Priorizar la Vida: Promover la formación y aplicación de hábitos, comportamientos y conductas seguras en la vía, bajo el enfoque del Sistema Seguro, para todos los colaboradores, independientemente del rol que asuman como actor vial (conductor, peatón, pasajero, etc.).
- Cero Tolerancia a Factores de Riesgo: Establecer, aplicar y vigilar rigurosamente la prohibición del consumo de alcohol, drogas y sustancias psicoactivas durante la jornada laboral y en las actividades de conducción al servicio de la entidad.
- Control de Velocidad: Definir, divulgar y verificar el cumplimiento de los límites de velocidad permitidos en la normatividad vigente y los establecidos internamente por la institución en sus rutas.
- Prevención de la Distracción y Fatiga: Implementar estrategias de prevención y control para evitar la distracción (especialmente el uso de dispositivos móviles al conducir) y gestionar la prevención de la fatiga en los desplazamientos misionales.
- Cumplimiento Legal y Recursos: Garantizar el cumplimiento de la normatividad de tránsito y transporte aplicable en Colombia, además de suministrar los recursos financieros, técnicos y humanos necesarios para el diseño, implementación, verificación y mejora continua del PESV.
- Inspección y Mantenimiento: Asegurar que todos los vehículos propios, contratados y/o al servicio de la entidad, reciban la inspección y el mantenimiento preventivo y correctivo necesario para garantizar condiciones óptimas de seguridad.

2. Lineamientos de la Política

- Promover hábitos seguros para proteger la vida en la vía.
- Aplicar cero tolerancias al alcohol, drogas y factores de riesgo.
- Cumplir y controlar los límites de velocidad establecidos.
- Prevenir distracciones y fatiga en todos los desplazamientos.

Código	Elaboró	Revisó	Aprobó	Fecha	Versión	Página
ES-PL-FO-034	Planeación	Mejora Continua	Mejora Continua	25/07/2025	02	Página 1 de 4



POLITICA

PROCESO	Gestión del Talento Humano
NOMBRE	Política Plan Estratégico De Seguridad Vial
CODIGO DEL DOCUMENTO	ES-PL-PO-046

3. Normatividad que soporta la política

- **Ley 769 del 6 de agosto de 2002:** "Por la cual se expide el Código Nacional de Tránsito Terrestre y se dictan otras disposiciones".
- **Ley 1383 del 16 de marzo de 2010:** Por la cual se reforma la Ley 769 de 2002 Código Nacional de Tránsito, y se dictan otras disposiciones".
- **Ley 1503 del 29 de diciembre de 2011:** "Por la cual se promueve la formación de hábitos, comportamientos y conductas seguros en la vía y se dictan otras disposiciones".
- **Ley 1548 del 05 de julio de 2012:** "Por la cual se modifica la Ley 769 del 2002 y la Ley 1383 de 2010 en temas de embriaguez y reincidencia y se dictan otras disposiciones".
- **NTC — ISO 39001 del 21 de mayo del 2014:** Norma Internacional para el Sistema de Gestión de la Seguridad Vial.
- **Decreto 2851 del 6 de diciembre de 2013:** "Por el cual se reglamentan los artículos 3°, 4°, 5°, 6°, 7°, 9°, 10,12, 13,18 y 19 de la Ley 1503 de 2011 y se dictan otras disposiciones".
- **Decreto 1079 del 26 de mayo de 2015:** "Por el cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Transporte".
- **Ley 2050 del 12 de agosto de 2020:** "Por medio de la cual se modifica y adiciona la Ley 1503 de 2011 y se dictan otras disposiciones en seguridad vial y tránsito"
- **Decreto 1252 del 12 de octubre de 2021:** "Por el cual se modifica el literal a del artículo 2.3.2.1 del Título 2 de la Parte 3 del Libro 2 y se sustituye el Capítulo 3 del Título 2 de la Parte 3 del Libro 2 del Decreto 1079 de 2015, único reglamentario del Sector Transporte, en lo relacionado con los Planes Estratégicos de Seguridad Vial".
- **Resolución 20223040040595 del 12 de julio de 2022:** "Por la cual se adopta la metodología para el diseño, implementación y verificación de los Planes Estratégicos de Seguridad Vial y se dictan otras disposiciones."

4. Alineación con el direccionamiento estratégico.

Plataforma estratégica	Política del Plan Estratégico De Seguridad Vial se articula con la visión de la ESE desde el enfoque... En el año 2028 seremos reconocidos por un modelo de atención enfocado en la gestión clínica y del riesgo, evidenciado por un capital humano comprometido con la atención cálida, segura y humanizada".
------------------------	---

Código	Elaboró	Revisó	Aprobó	Fecha	Versión	Página
ES-PL-FO-034	Planeación	Mejora Continua	Mejora Continua	25/07/2025	02	Página 2 de 4

	POLITICA		
	PROCESO	Gestión del Talento Humano	
	NOMBRE	Política Plan Estratégico De Seguridad Vial	
CODIGO DEL DOCUMENTO	ES-PL-PO-046		

Objetivo Estratégicos	Nuestra política de SG SST se articula con los objetivos institucionales: ... “ <i>Contar con un talento humano competente, comprometido y satisfecho con su trabajo.</i> ”
-----------------------	---

5. Objetivos

Objetivo a alcanzar	Indicador de evaluación		
	Nombre del indicador	Formula	Periodicidad
Identificar los peligros, evaluar y valorar los riesgos, establecer los respectivos controles y el Cumplimiento de las actividades del plan anual.	Porcentaje de cumplimiento de las actividades del plan anual.	Número de actividades ejecutadas del plan anual de trabajo PESV x trimestre / Número total de actividades programadas del plan anual de trabajo PESV por trimestre.	Trimestral

6. Definiciones para el entendimiento de la política

Riesgos laborales: son los peligros o amenazas presentes en el entorno de trabajo.

Peligro: fuente, situación o acto con un potencial de producir un daño en términos de una lesión o enfermedad, daño a la propiedad, daño al medio ambiente o una combinación de éstos.

Riesgo: es la probabilidad de que se materialice el peligro; es decir, que les genere daño a las personas, bienes o al entorno.

7. Despliegue

Esta política se desplegará en toda la organización con el liderazgo del área de SG SST en cumplimiento del plan de trabajo establecido.

Código	Elaboró	Revisó	Aprobó	Fecha	Versión	Página
ES-PL-FO-034	Planeación	Mejora Continua	Mejora Continua	25/07/2025	02	Página 3 de 4



POLITICA

PROCESO

Gestión del Talento Humano

NOMBRE

Política Plan Estratégico De Seguridad Vial

CODIGO DEL DOCUMENTO

ES-PL-PO-046

8. Implementación

Esta política se implementará bajo el programa de Seguridad y Salud en el Trabajo.

9. Elaboración y aprobación

Elaboró	Aprobó	Ítem Modificado	Justificación	Fecha	Versión
Juan Pablo Useche A. Profesional SG- Seguridad y Salud en el trabajo	José Antonio Correa López Gerente	No aplica	Creación del documento	04/12/2025	1
Firma 	Firma 				

Código	Elaboró	Revisó	Aprobó	Fecha	Versión	Página
ES-PL-FO-034	Planeación	Mejora Continua	Mejora Continua	25/07/2025	02	Página 4 de 4